

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXOS

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

1. INTRODUCCIÓN.

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10.3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, (...). El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2012, ha aprobado el siguiente informe en el que se evalúa el funcionamiento del propio Consejo de Administración y el de sus Comisiones, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad.

El presente Informe del Consejo de Administración será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y será publicado en la página web de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

2. MARCO NORMATIVO.

Los Estatutos sociales de BME, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

3.- COMPOSICIÓN.

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Las reglas básicas de la composición del Consejo de Administración están recogidas en los Estatutos sociales, en los que se determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros se distribuya entre los distintos tipos o clases previstos en el Reglamento del Consejo de Administración en la

proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) Consejeros ejecutivos o internos, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.
- b) Consejeros externos dominicales, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) Consejeros externos independientes, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que les haga especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas.

El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes.

Para dar seguimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Igualmente, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. De conformidad con lo señalado en los artículos citados, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha estado formado por los siguientes quince (15) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D ^a . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

Los Sres. Alonso Ruiz-Ojeda, Álvarez Álvarez y Benjumea Cabeza de Vaca fueron reelegidos como miembros del Consejo de Administración por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 25 de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo capítulo II, bajo el epígrafe “Composición y Funciones del Consejo de Administración”, se detallan las competencias del Consejo de Administración, en concreto, en sus artículos 7 y 8 sobre “Funciones Generales del Consejo de Administración” y “Funciones específicas en relación con determinadas materias”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifican la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de febrero de 2011, aprobó la modificación de, entre otros, el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, que recoge las competencias del Consejo de Administración “*respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad*”, a los efectos de adaptarlas a la ampliación de competencias de la Comisión de Auditoría y, en consecuencia, atribuir al Consejo de Administración competencia para supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad, los sistemas de control de riesgos y el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Sobre esta modificación del Reglamento del Consejo de Administración se informó a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, de conformidad con lo previsto en el artículo 528 (anterior artículo 516) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

En el ejercicio 2011 el Consejo de Administración de BME celebró doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2010. - Informe sobre el endeudamiento de la economía española. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de 2010. - Aprobación de las modificaciones del Reglamento Interno de Conducta. - Información sobre los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Aprobación por la CNMV de las circulares para el funcionamiento de Link-Up Capital Markets; o Cámara de contrapartida central de derivados de la energía, MEFF Power; o Puesta en funcionamiento de REGIS-TR; o Presentación del proyecto BME Clima; y, o Adquisición por Infobolsa del 62 por 100 de Openfinance.
24/02	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2011. - Informe anual del Sistema Integral de Gestión de Riesgos correspondiente al ejercicio 2010. - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. - Aprobación de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración. - Aprobación del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo. - Formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010. - Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2011. - Adopción de acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas. - Aprobación del Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2010. - Aprobación del Informe de Actividades del Consejo de Administración

	<p>correspondiente al ejercicio 2010.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de los “<i>Principios y Políticas en materia tributaria</i>”. - Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. - Información sobre proyectos de la Sociedad: Inicio de la actividad de MEFF Power.
28/04 (1ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2011. - Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. - Informe sobre la suscripción de acciones de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 31 de marzo de 2011. - Información sobre proyectos de la Sociedad: Proceso de implantación del nuevo sistema de contratación de renta variable.
28/04 (2ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento de vocales de las Comisiones del Consejo de Administración.
26/05	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2011. - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. - Informe sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Instituto BME. o Gestión del riesgo y garantías en los mercados monetarios.
30/06	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2011. - Informe sobre el escenario financiero de España. - Aprobación de la operación de venta de acciones del Operador del Mercado Ibérico de la Energía, Polo Español, S.A. (OMEL) y la compra de acciones de la Sociedad Holding del Mercado Eléctrico de Portugal (OMIP). - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Proceso de integración de la difusión primaria de la información en BME Market Data; o Convenio en estudio con la Bolsa de México para operar con Regis-TR y Link-up Markets; y o Cooperación en materia de clima con la <i>Chicago Mercantile Exchange (CME)</i>.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2011. - Informe sobre la prima de riesgo y el escenario financiero en España en el mes de julio de 2011. - Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011. - Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados de 2011. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de junio de 2011.

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de la revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos. - Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. - Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Fusión BME Innova y BME Consulting; y, o Establecimiento de un sistema de prevención penal en el Grupo.
28/09	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los cuadernos de gestión de la compañía de julio y agosto de 2011. - Análisis de los efectos de la prohibición de las ventas en corto (<i>Short selling</i>). - Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores: Aprobación de la Ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Negociaciones con México para la instalación de sistemas de información bursátil; o Conversaciones con Venezuela, Chile y Argentina para proporcionar infraestructuras de Bolsa; o Regis-TR: Inicio del registro de operaciones OTC sobre divisas; o Evolución del proyecto de gestión del riesgo y garantías en los mercados monetarios; y, o Aprobación de la propuesta relativa a la implantación de un sistema de prevención penal.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de la compañía de septiembre de 2011. - Informe sobre el escenario financiero en Europa. - Informe sobre los proyectos normativos en la Unión Europea: Directiva MiFiD2 y Reglamento MiFIR. - Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de septiembre de 2011. - Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2012. - Acuerdo sobre la fecha de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2011. - Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de Sociedad de Bolsas.
24/11	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de la compañía de octubre de 2011. - Informe sobre los aspectos relevantes del proyecto de modificación de la Directiva MiFiD (MiFiD2). - Informe sobre la actividad del departamento de Relación con los Inversores. - Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de Sociedad de Bolsas. - Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración de BME. - Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2012.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2011. - Informe sobre la presencia internacional de las acciones cotizadas en la Bolsa

	<p>Española.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración de BME. - Acuerdo de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011. - Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> o Evolución del cambio del SIBE a SMART. o Proyecto de prestación de servicios de “collocation”. o Adjudicación a BME Innova de un concurso para la creación en tres países latinoamericanos de un proyecto equivalente al MAB. o Negociaciones con Venezuela, Chile y Argentina para suministrar elementos de las infraestructuras de Bolsa.
--	--

5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2011 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Administración, que distingue entre funciones generales del Consejo de Administración y funciones específicas en relación con determinadas materias.

FUNCIONES GENERALES

Definición de la estrategia general.

Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.

En virtud de las facultades que el artículo 7.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, este órgano, en su reunión de fecha 24 de noviembre de 2011, aprobó el Presupuesto estimativo de la Sociedad para el ejercicio 2012, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en su reunión de fecha 27 de octubre de 2011 el Consejo de Administración analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para su elaboración.

Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.

Definición de la estructura del Grupo de sociedades.

El Consejo de Administración tiene encomendada la definición de la estructura del Grupo de sociedades y, para dar cumplimiento a la misma, en sus diferentes reuniones ha sido informado y ha adoptado las decisiones correspondientes para desarrollar esta labor.

En esta línea, el Consejo de Administración en su reunión de 27 de enero de 2011 fue informado de la adquisición por parte de Infobolsa del 62 por 100 del capital de la sociedad Openfinance.

En la reunión de 28 de abril de 2011, el Consejo de Administración fue informado de la participación de BME en la ampliación de capital de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, S.A., en la que BME adquirió 599.999.999 acciones de un peso de valor nominal cada una, para mantener su participación del 9,9999999 por cien en su capital social.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada del 30 de junio de 2011, fue informado y adoptó los acuerdos necesarios para que BME Market Data pudiera ampliar su capital social y las sociedades del Grupo pudieran acudir a dicha ampliación en los términos previstos en el *“Protocolo de Difusión de Información”*.

En esa misma reunión, se acordó la venta del 2,28 por 100 de la participación en el Operador del Mercado Ibérico de la Energía, Polo Español, S.A. (OMEL), así como la compra del 5 por 100 de la Sociedad Holding del Mercado Eléctrico de Portugal (OMIP).

En la misma línea, en la reunión del Consejo de Administración de 28 de julio de 2011, el Presidente informó de la inscripción de la fusión por absorción de BME Innova por BME Consulting.

Establecimiento de las directrices de gestión de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2011 el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha.

En este mismo sentido, se ha convocado a distintas reuniones del Consejo de Administración a altos directivos de las distintas sociedades del Grupo con la finalidad de informar, con el mayor detalle posible, de los proyectos de la Sociedad, así como para mantener puntualmente informado al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su actividad.

La situación de los mercados financieros, la crisis financiera y los efectos de la misma en los mercados han sido analizados por el Consejo de Administración, en cuyas reuniones de fechas 27 de enero, 30 de junio, 28 de julio, 27 de octubre y 22 de diciembre de 2011, D. Domingo García Coto, Director del Servicio de Estudios de BME, ha informado a los miembros del Consejo de Administración sobre el nivel de endeudamiento de la economía española, el escenario financiero en España y Europa y la evolución de la prima de riesgo.

En relación con los proyectos en marcha de la Sociedad, en la reunión celebrada en día 27 de enero de 2011, el Director General de MEFF informó a los miembros del Consejo de Administración del proyecto MEFF Power, la cámara de contrapartida central para derivados de energía. Posteriormente, en la reunión celebrada el 22 de marzo de 2011, el Presidente informó sobre la puesta en funcionamiento de MEFF Power.

En la citada reunión de 27 de enero de 2011, el Presidente del Consejo de Administración informó de la aprobación por la CNMV de las circulares de Iberclear que permiten el

funcionamiento de Link-Up Capital Markets; de la puesta en funcionamiento de Regis-TR; y de la presentación del proyecto BME Clima.

En la reunión de 28 de abril de 2011, el Presidente informó del proceso de implantación del nuevo sistema de contratación de renta variable, y del inicio de las pruebas del sistema.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 26 de mayo de 2011, fue informado por la Directora Gerente de Instituto BME sobre los objetivos de la compañía y las herramientas con las que cuenta para desarrollar las mismas.

En esa misma reunión, el Presidente de Iberclear informó al Consejo de Administración del proyecto sobre gestión del riesgo y garantías en los mercados monetarios, sobre cuya evolución el Presidente de BME informó en la reunión de 28 de septiembre de 2011.

Posteriormente, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 30 de junio de 2011 el Presidente informó sobre las negociaciones que se estaban desarrollando con México para extender a este país Link-Up Capital Markets y Regis-TR, tema que se retomó en la reunión de 28 de septiembre de 2011 al tratar sobre la posible instalación en este país de sistemas de información bursátil.

En la reunión celebrada el día 28 de julio de 2011, el Consejo de Administración de BME fue informado por la Directora General de BME Innova S.A.U. sobre la actividad que desarrolla esta sociedad tras la fusión por absorción de BME Innova por BME Consulting, S.A.U., (actualmente denominada BME Innova), los productos comercializados y los clientes.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de septiembre de 2011, fue informado por el Presidente sobre las negociaciones para la venta del SIBE y de diferentes infraestructuras de Bolsa a Venezuela, Chile y Argentina, asunto sobre el que se volvió a informar en la reunión de 22 de diciembre de 2011; así como, sobre el anuncio efectuado por Regis-TR de comenzar el registro de operaciones de OTC sobre divisas.

En esa misma reunión, D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen, Responsable de la Unidad de Renta Variable, informó sobre la prohibición impuesta por la CNMV de la realización de operaciones de ventas en corto (*short selling*) sobre las acciones de entidades financieras españolas así como de las consecuencias de dicha prohibición en los mercados financieros.

En la reunión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2011, D. Brian Warren, Director del Departamento de Relación con Inversores, informó al Consejo de Administración sobre las principales áreas de actividad del Departamento.

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de diciembre de 2011, fue informado de la situación del proceso de cambio de la negociación de renta variable de la plataforma SIBE a SMART; del proyecto de prestación de servicios de *“collocation”*; y de la adjudicación a BME Innova del concurso del Banco Iberoamericano de Desarrollo para la creación en tres países sudamericanos de un proyecto equivalente al Mercado Alternativo Bursátil.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

Durante el ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha sido informado de los distintos desarrollos normativos, tanto a nivel nacional como europeo, que pueden afectar a las actividades desarrolladas por BME y las sociedades de su Grupo.

Así, en la reunión de 27 de enero de 2011, el Consejo de Administración fue informado de la aprobación del Real Decreto 1282/2010, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros y opciones, y otros instrumentos financieros derivados.

Al mismo tiempo, el Consejo de Administración se ha mantenido puntualmente informado de la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores, asunto que ha sido abordado en las reuniones de 22 de marzo, 28 de abril, 28 de julio y 28 de septiembre de 2011. En esta última reunión, se analizó en profundidad la aprobación por el Congreso de los Diputados de la Ley de reforma de la Ley del Mercado de Valores con la que se inició el proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores.

En la misma línea, con objeto de cumplir con las obligaciones voluntariamente asumidas por BME con la adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 22 de marzo de 2011, aprobó los *“Principios y Políticas en materia tributaria”* que previamente fueron analizados por la Comisión de Auditoría en su reunión de 9 de marzo de 2011.

De la misma forma, el Consejo de Administración fue informado de las novedades normativas que se estaban desarrollando en el ámbito europeo en sus reuniones de 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011, en las que se analizó en detalle el proyecto de reforma de la directiva europea MiFiD (MiFiD2) y el proyecto de reglamento MiFiR.

En esas mismas reuniones, el Consejo de Administración ha analizado las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la aprobación de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011 y ha analizado las propuestas de modificación de los Estatutos sociales de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores así como de Sociedad de Bolsas.

En la misma línea, el Consejo de Administración, en sus reuniones de 24 de noviembre y 22 de diciembre de 2011, analizó las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración.

Aprobar o tomar conocimiento de cualquier acuerdo sobre emisión de acciones u obligaciones subordinadas por la Sociedad.

En el ejercicio 2011 se produjo el vencimiento del plazo de cinco años de vigencia de los acuerdos adoptados por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006, relativos a la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social, así como para emitir valores de renta fija simples y/o convertibles o canjeables, lo que hizo necesario someter a la Junta General de Accionistas la renovación de estas delegaciones para que el Consejo de Administración mantuviera estos instrumentos rápidos, ágiles y eficaces para la financiación de la Sociedad.

Así, en la reunión del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011 se analizaron los borradores de las propuestas de acuerdo a someter a la Junta General ordinaria de Accionistas, en cuya virtud se proponía la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para ampliar el capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, durante el plazo de cinco años, en una o varias veces, así como para que pudiera emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, con atribución en todos los casos, de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, y garantizar las emisiones efectuadas por las Sociedades del grupo. Estos borradores de propuestas fueron acompañados de los correspondientes borradores de los informes justificativos del Consejo de Administración que la ley exige presentar a la Junta General de Accionistas.

Estas propuestas y los preceptivos informes justificativos, fueron aprobados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2011 y se sometieron a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011.

Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio, para lo cual se ha contado con la presencia del Director Financiero de la Sociedad en todas las sesiones.

Así, en la reunión de fecha 24 de febrero de 2011, el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

En este sentido, el Presidente de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que éstas reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad, y de que los auditores de cuentas de la Sociedad habían manifestado que en el transcurso de su trabajo habían actuado con total independencia, no tuvieron ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre los estados financieros, recibieron total cooperación de la Dirección del Grupo, así como de todo su personal, y tuvieron acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la Alta Dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

Supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011 fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría.

En las reuniones del Consejo de Administración de 22 de marzo y 27 de octubre de 2011, los miembros del Consejo de Administración revisaron la información financiera del primer y tercer trimestre del ejercicio respectivamente.

Remisión a la CNMV de los estados financieros públicos y los estados financieros reservados, individuales y consolidados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la CNMV, en las reuniones del Consejo de Administración de 27 de enero, 28 de abril, 28 de julio y 27 de octubre de 2011 se presentaron los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, referenciados a los días 31 de diciembre de 2010 y 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2011, respectivamente, para su firma por los miembros del Consejo de Administración y su posterior envío a la CNMV en el plazo acordado al efecto.

Supervisión de la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo.

En materia de control y gestión de riesgos, el Consejo de Administración ha supervisado las actuaciones que se han llevado a cabo en la Sociedad durante el ejercicio 2011.

De esta forma, en la reunión de 24 de febrero de 2011 el Consejo de Administración fue informado por el Director Financiero de la Sociedad de los datos más relevantes del Informe anual del Sistema Integral de Gestión de Riesgos (SIGR) correspondiente al ejercicio 2010 emitido por el Comité de Riesgos, y de las acciones propuestas para el ejercicio 2011.

Posteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión de 28 de julio de 2011, fue informado por el Director Financiero, previo análisis por la Comisión de Auditoría, de las actividades desarrolladas durante el primer semestre del ejercicio 2011 en el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

En el ejercicio 2011, tras el análisis efectuado por el Consejo de Administración en sus reuniones de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010, de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, de reforma del Código Penal, por la que, entre otras cuestiones, se modificaba el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas y de las distintas medidas que podrían adoptarse para prevenir la comisión de delitos por parte de los administradores y empleados de la Sociedad, se ha continuado analizando y trabajando sobre las medidas a implantar en la Sociedad para prevenir la comisión de delitos.

Así, en la reunión de 28 de julio de 2011, el Consejo de Administración analizó el Informe sobre las bases de un posible sistema de medidas para la prevención de delitos elaborado por Uría y Menéndez a solicitud de la Comisión de Auditoría, así como una serie de propuestas para el desarrollo de un sistema de prevención penal en el Grupo BME que habían sido previamente analizadas y aprobadas por la mencionada Comisión.

En la siguiente reunión celebrada el 28 de septiembre de 2011, el Consejo de Administración aprobó las medidas propuestas para el establecimiento de dicho sistema de prevención penal y encomendó a la Secretaría General y del Consejo su desarrollo. Desde dicha fecha, la Secretaría General y del Consejo, con el asesoramiento de Deloitte Abogados y Asesores

Tributarios, S.A., está trabajando en la puesta en marcha del sistema de prevención de riesgos penales, de cuyos avances ha sido informada la Comisión de Auditoría.

Determinación de su propia organización y funcionamiento.

A lo largo del ejercicio 2011, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propia organización y funcionamiento.

Composición.

En su reunión de fecha 22 de marzo de 2011, el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las propuestas de reelección como Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de los Sres. D Javier Alonso Ruiz- Ojeda, D. José Antonio Álvarez Álvarez y D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró el 28 de abril de 2011.

Tras su reelección por la Junta General, el mismo día 28 de abril de 2011 el Consejo de Administración adoptó los acuerdos relativos a la composición de sus Comisiones, para lo que contaba también con los correspondientes informes favorables previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Competencias.

El Consejo de Administración, en su reunión de 24 de febrero de 2011, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración derivada de los cambios normativos que se produjeron en el ejercicio 2010, en particular, de la aprobación de la Ley 12/2010, de 30 de junio, que modificó la Ley de Auditoría de Cuentas, la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Sociedades Anónimas y, del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, que aprobó el Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Al mismo tiempo, con las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración se dio cumplimiento a los compromisos voluntariamente asumidos por BME al adherirse al Código de Buenas Prácticas Tributarias y se incrementó el grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Coordinación entre las sociedades del grupo.

A lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado relativo al establecimiento de directrices de gestión, el Consejo de Administración ha sido informado en tiempo y forma de la evolución de los distintos proyectos que las sociedades del Grupo estaban desarrollando.

Asimismo, con el fin de coordinar las actuaciones de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, de las que BME tiene, directa o indirectamente, el cien por cien del capital social, el Consejo de Administración ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha

otorgado las delegaciones necesarias para que estas sociedades pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de las Sociedades.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de enero de 2011, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la elaboración de las cuentas anuales, y de forma particular, analizó los primeros borradores del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, previo a su aprobación e incorporación en el Informe de Gestión del ejercicio 2010, así como el primer borrador del Informe de Actividades del Consejo de Administración.

En la reunión de 24 de febrero de 2011, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe anual de Gobierno Corporativo. Tras su aprobación, ambos documentos fueron incorporados en las cuentas anuales, individuales y consolidados, e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en la misma reunión del Consejo de Administración.

En esa misma reunión se analizó en detalle el resto de documentación preparada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2011, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2011 y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas, y los informes preceptivos que acompañan a dichas propuestas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el actual artículo 528 (*anterior artículo 516*) de la Ley Sociedades de Capital.
- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2010.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010.

Reglamento Interno de Conducta y su desarrollo

En la reunión de 27 de enero de 2011, el Consejo de Administración aprobó las modificaciones del Reglamento Interno de Conducta propuestas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para dar cumplimiento a las Recomendaciones efectuadas en el Informe de la supervisión *in situ* realizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores al Sistema de Interconexión bursátil Español.

6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año.

A tal efecto, el Consejo aprobó en su reunión de 19 de diciembre de 2010 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2011, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio.

Finalmente, el Consejo de Administración, para el correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, ha celebrado 12 sesiones en lugar de las 11 inicialmente previstas. La sesión celebrada fuera del calendario inicialmente previsto fue convocada para adoptar acuerdos relativos a la cobertura de vacantes en las Comisiones del Consejo, de tal forma que éstas pudieran desarrollar plenamente las funciones que tienen encomendadas.

En ese mismo sentido, en la reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración aprobó su calendario de reuniones para el ejercicio 2012.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

6.2 Convocatoria.

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración.

Con carácter especial, la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2011 fue convocada con una antelación superior, al encontrarse entre los puntos del orden del día a abordar en dicha reunión el análisis de la propuesta de modificación del Reglamento

del Consejo de Administración y establecer este texto que los Consejos de Administración que hayan de tratar sobre una modificación del propio Reglamento deberán convocarse con una antelación superior a diez días.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración, de la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día, que ha sido enviada con la convocatoria o, cuando el asunto así lo exigía, entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la correspondiente documentación anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con posterioridad a la reunión se han remitido a los miembros del Consejo de Administración las presentaciones que los distintos comparecientes a las reuniones del Consejo han utilizado como base para su exposición.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

6.3. Asistencia.

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración se encuentra cuantificada en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe B.1.30.

Los Consejeros ausentes han delegado generalmente su voto en otro miembro del Consejo y, como se ha indicado con anterioridad, han sido informados de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir mediante el envío de la documentación de la sesión de forma inmediata a su celebración, así como han recibido junto con la convocatoria de la siguiente sesión copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, Director Financiero, ha asistido a todas las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2011.

6.4. Debates y acuerdos.

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en sus órdenes del día, han realizado las

preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable. Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Director Financiero ha atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2011 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión, para facilitar así su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un supuesto de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2011, los conflictos de interés que se han advertido se han referido al nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones del Consejo y a la aprobación de asuntos relacionados con las retribuciones de los miembros del Consejo y, en particular, en el caso del Sr. Presidente, el informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, y los acuerdos sobre retribuciones que le afectaban directamente. Todos los conflictos de intereses que se han advertido están detallados en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.5.

7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2011.

7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Operativa de Mercados y Sistemas.

En este sentido, los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las reuniones de las cuatro comisiones del Consejo de Administración y en este ejercicio 2011 se ha recogido en el Reglamento del Consejo de Administración la obligación de remitir las actas de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión Operativa de Mercados y Sistemas, obligación que hasta ese momento se derivaba de distintos acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

7.2 Convocatoria.

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método de convocatoria de las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente así como, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

7.3 Asistencia.

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2011 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que alguno de sus miembros no ha asistido a las reuniones de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

7.4 Debates y acuerdos.

Los asuntos tratados en estas Comisiones que así lo exigieron han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

Los Informes de actividades aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad recogen el resumen de sus actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2011.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente del Consejo)

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee), Presidente del European Capital Markets Institute, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de BME, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., y de Sociedad de Bolsas, S.A., es miembro del Advisory Board de Clearstream International, y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL), representante persona física del Consejero BME en el Consejo de Administración “Operador do Mercado Ibérico” (Portugal) SGPS, S.A. (OMIP) y Trustee del “International Financial Reporting Standards (IFRS) Foundation Trustees, organismo supervisor de la International Accounting Standards Board (IASB).

D. José Andrés Barreiro Hernández (Vicepresidente 1º)

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe) y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto – Responsable de Tesorería del BANCO ARGENTARIA Corporación Bancaria Española. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B., S.A., Consejero de MEFF, AIAF, SENAF y CIMD, Presidente de ALTURA MARKETS S.V.B, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. y Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). También ha sido Presidente de la sociedad PRÓXIMA ALFA INVESTMENTS SGIIC, S.A.

En la actualidad es Miembro del Comité de Dirección del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) y Responsable dentro del Grupo BBVA del Área de Corporate & Investment Banking. Asimismo es Vocal del Patronato y Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros y es Miembro del Consejo de DUCH (Desarrollo Urbanístico

Chamartin). Es Consejero de CIFH (CITIC International Financial Holdings Limited) y es Consejero y Miembro del Comité de Auditoría de CNCB (China CITIC Bank Corporation Limited) y Consejero de CITIC International Bank.

D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente 3º)

Es licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Societé Monégasque de Banque Privée, Consejero de Caixabank Banque Privée (suisse), S.A., Presidente de Rentcaixa y Presidente ACARL.

Hasta el 1 de julio de 2011 ocupaba en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, y desde esa fecha es Director General de CaixaBank, dependiendo de él Seguros y Gestión de Activos. Es además Vicepresidente Ejecutivo-Consejero Delegado de VidaCaixa Grupo, S.A., Vicepresidente de SegurCaixa Adeslas, S.A., de Seguros y Reaseguros, S.A., y Presidente de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.U. (MEFF RENTA FIJA), MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U. (MEFF) y MEFF Euroservices, S.A.U., S.V. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA, Consejero del Consorcio Compensación de Seguros y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. en México.

Dª. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta 4ª)

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda (Consejero)

Es Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988); Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones, interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

D. José Antonio Álvarez Álvarez (Consejero)

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002), Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España (desde 2002), Banco Santander (Brasil), S.A., Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Bancaria Europea (desde 2009), Member of the Supervisory Board Santander Consumer AG, Member of the Supervisory Board Bank of Zachodni WBK, S.A. (2011).

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (Consejero)

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española, S.A.

D. Álvaro Cuervo García (Consejero)

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

D^a. Rosa María García García (Consejera)

Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es Consejera Delegada y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Siemens España desde el 1 de octubre de 2011. Desde Diciembre del 2011 es Miembro del Consejo asesor de la Universidad Europea de Madrid.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO).

Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft; Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008); y hasta el 31 de diciembre de 2010 Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online.

Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.

Asimismo, desde 2007 la Sra. García García dirige y es profesora del Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Alfonso X El Sabio.

En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos.

Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la categoría de Directivos.

D. Joan Hortalá i Arau (Consejero)

Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Dirige "Cuadernos de Economía".

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona, Consejero y Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A. y Presidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB).

D. Ricardo Laiseca Asla (Consejero)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Tercer Premio Nacional de Literatura, Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Executive MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE.

Es Director de la unidad de Mercados Globales desde 2006, así como Director de la unidad de Corporate & Investment Banking Europe desde 2011, ambas pertenecientes al área mayorista de BBVA. Asimismo, es Presidente de Altura Markets, y miembro de los Consejos de Administración del Grupo CIMD, de Bolsas y Mercados Españoles y de AFME.

En el BBVA ha sido Director de Mercados Globales para Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo de Mercados Globales (2001–2003), y Director del departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo de Mercados Globales (1999–2001). Con anterioridad, ha sido Director del departamento de Swaps del área de Mercados de Argentaria, así como Operador de productos derivados de Tipos de Interés de la Tesorería de Banesto.

Finalmente, ha sido miembro de los Consejos de Administración de Europea de Titulización, MEFF, MTS Ámsterdam, MTS España, Próxima Alfa Investments, SENAF, y del Advisory Board de EUREX Bonds. Por otra parte, ha sido representante de BBVA en las asociaciones internacionales ICMA, ISDA y AMF–ACI.

D. Karel Lannoo (Consejero)

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del Centro de Estudios Políticos Europeos, CEPS, con sede en Bruselas. CEPS es uno de los centros de reflexión independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.

Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros ('The MiFID Revolution', Cambridge UP 2009; MiFID 2.0 con Diego Valiante, CEPS 2011), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.

Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia.

Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group.

D. Ramiro Mato García-Ansorena (Consejero)

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, incluyendo la entidad Fortis, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, Consejero de Arval, Consejero de Banco Cetelem, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Españolay Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

D. Manuel Olivencia Ruiz (Consejero)

Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).

Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo (Consejero)

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo en enero de 2011 fue nombrado Director Financiero de Bankia, S.A. y desde octubre de 2011 es Director de Negocios Mayoristas de Bankia, S.A.

El Sr. Stilianopoulos es miembro del Consejo de Administración de Bankia Bolsa, S.V. S.A. y miembro del Comité de Dirección del Covered Bond Investor Council y del Consejo regulador de ICMA (International Capital Markets Association).

Asimismo ha sido Director de Trading de Eurobonos de Banesto (Jun. 1990 – Mar. 1993); Responsable de Originación, Sindicación y Distribución de Santander Investment (Mar. 1993 – Sept. 1997); Responsable de Originación y Sindicación del Banco Santander (Sept. 1997 – Nov. 1998); Responsable de Originación y Sindicación de Caja Madrid (Dic. 1998 – Nov. 2000); Director de Negocio de Mercado de Capitales de Caja Madrid (Nov. 2000 – May, 2007); Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja Madrid (May. 2007-Dic. 2010); Vocal del Consejo de Administración (2002-2006) de Mercado AIAF de Renta Fija, S.A.U. y miembro de la Comisión Ejecutiva de European Securitization Forum (2004 – 2007).

COMISIÓN EJECUTIVA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión Ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos citados, regulan la composición de la Comisión Ejecutiva y recogen las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, los Estatutos sociales en su artículo 34, y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en total, procurando, en todo caso, que el número de miembros y su composición respondan a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión Ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

Durante el ejercicio 2011, la Comisión Ejecutiva ha estado formada por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Los Sres. Alonso Ruiz-Ojeda y Benjumea Cabeza de Vaca fueron reelegidos como vocales de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de abril de 2011, tras su reelección como miembros del Consejo de Administración en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo. Este mismo artículo establece que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16 apartado 4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración. En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración remite copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva desde el 1 de enero de 2008, de conformidad con el acuerdo adoptado por esta Comisión con fecha 20 de febrero de 2008. Esta obligación ha sido recogida en el artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración tras la modificación de este texto aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, y de la que se informó en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 16, apartado 1, las competencias de la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración delegue en esta Comisión.

En este sentido, el Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006, acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, delegar en la Comisión Ejecutiva de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión Ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
19/01	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2010.• Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores.• Informe sobre proyectos de la Sociedad:<ul style="list-style-type: none">○ Proceso de aprobación de Link-up Markets.○ Posible sustitución de MEFFClear por MEFFRepo.○ Entrada en vigor de los procedimientos de Iberclear para la liquidación de OTC.
16/02	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2011.• Aprobación del informe favorable sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.• Aprobación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2010.• Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo.• Nombramiento de representante en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia.• Análisis de la distribución de un dividendo complementario y de un dividendo extraordinario.• Análisis del programa de incentivos a medio plazo para el equipo directivo a someter a la Junta General ordinaria de Accionistas.
16/03	<ul style="list-style-type: none">• Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2011.• Análisis de la documentación de la Junta General ordinaria de Accionistas de 2011.• Análisis de los <i>“Principios y Políticas en materia tributaria”</i> aprobados por

	<p>la Comisión de Auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el proyecto de fusión de BME Innova y BME Consulting. • Informe sobre la evolución del proceso de reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores. • Información sobre proyectos de la Sociedad: Puesta en funcionamiento de MEFF Power.
26/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2011. • Informe sobre la suscripción de acciones de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia en la ampliación de capital de esta Sociedad.
18/05	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2011. • Informe sobre la negociación del Convenio Colectivo extra-estatutario del Grupo. • Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. • Información sobre proyectos de la Sociedad: Prestación de servicios de gestión del riesgo y garantías en los mercados financieros.
22/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2011. • Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. • Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ampliación de capital de BME Market Data. ○ Cooperación en materia de clima con la <i>Chicago Mercantile Exchange (CME)</i>. ○ Convenio en estudio con la Bolsa de México para operar con Regis-TR y Link-up Markets.
21/07	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2011. • Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. • Análisis de las propuestas de establecimiento de un sistema de prevención del riesgo penal. • Información sobre proyectos de la Sociedad: Adquisición por BME de 202 acciones de BME Market Data.
21/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2011. • Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo. • Informe sobre las novedades normativas comunitarias en el sector financiero, incluido el proyecto Target 2 Securities. • Análisis de las propuestas de establecimiento de un sistema de prevención del riesgo penal. • Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Funcionamiento de la plataforma SEND. ○ Prestación de servicios de gestión del riesgo y garantías en los mercados financieros.
19/10	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cuaderno de gestión de septiembre de 2011. • Informe sobre la incidencia en Renade. • Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2012. • Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales de

	las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de Sociedad de Bolsas.
15/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cuaderno de gestión de octubre de 2011. • Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y de Sociedad de Bolsas. • Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración de BME. • Informe sobre la incidencia en Renade. • Informe sobre el proyecto de nueva Directiva Europea MiFiD 2. • Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo de BME Market Data. ○ Posible compra del edificio de la Bolsa de Barcelona. ○ Negociaciones con Venezuela, Chile y Argentina para proporcionar infraestructuras de Bolsa.
14/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el cuaderno de gestión de noviembre de 2011. • Aceptación del nombramiento de BME como miembro del Consejo de Administración de OMIP y designación de su representante físico. • Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración de BME. • Informe sobre la incidencia en Renade. • Información sobre proyectos de la Sociedad: Evolución de los trabajos relativos a la cámara de compensación para la renta variable.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2011, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

Análisis de los estados financieros y contables mensuales.

A lo largo del ejercicio 2011 la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

Así, con carácter mensual ha examinado los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011.

Distribución de dividendos.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 16 de febrero de 2011, analizó la posible distribución de un dividendo ordinario complementario y de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición. Estas propuestas fueron sometidas por el Consejo de

Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas, donde, a su vez, fueron aprobadas por los accionistas.

Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se ha reunido con carácter general con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

A continuación se resumen de forma breve los asuntos que han sido tratados por la Comisión Ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de decisiones por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Recepción de información de las Comisiones del Consejo de Administración.

Con carácter habitual la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.

La Comisión Ejecutiva analizó en sus reuniones de 19 de enero y 16 de febrero de 2011 los borradores del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010 y del Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, vigente en el momento de su aprobación, que fueron presentados para su revisión y aprobación en las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad de 27 de enero y 24 de febrero de 2011, respectivamente.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva analizó en sus reuniones de 16 de febrero y 16 de marzo de 2011 la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas de BME, que fue convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011 y que se celebró el 28 de abril de 2011, en segunda convocatoria.

Estrategia del Grupo.

La Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 16 de febrero, 18 de mayo, 22 de junio, 21 de julio y 21 de septiembre de 2011 analizó las oportunidades estratégicas del Grupo en el marco de las operaciones corporativas entre los mercados financieros.

Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

- Modificación de estructura societaria.

A lo largo del ejercicio 2011 la Comisión Ejecutiva ha tomado conocimiento de las modificaciones de la estructura societaria del Grupo BME acordadas por las sociedades que lo integran.

En la reunión celebrada el 16 de febrero de 2011 la Comisión Ejecutiva fue informada de la propuesta de que BME, como titular del 9,9999999 por 100 del capital de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia tras la fusión de BME y MEFF Holding, fuera nombrado miembro de la Junta Directiva de la Sociedad y de la designación de D. Lluís Vía Fernández como su representante físico.

En su reunión de 26 de abril de 2011 fue informada de la suscripción por parte de BME de 599.999.999 acciones de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia en la ampliación de capital realizada por esta sociedad, con el objetivo de mantener el porcentaje de capital del 9,9999999 por 100 que BME poseía con carácter previo a la mencionada ampliación de capital.

En la misma línea y con la finalidad de conseguir una mayor simplificación y racionalización de la estructura societaria y organizativa del Grupo, así como minorar los costes operativos, la Comisión Ejecutiva de BME en su reunión celebrada el 16 de marzo de 2011 tomó conocimiento del proyecto de fusión por absorción de BME Innova, S.A.U. por BME Consulting, S.A.U.

Posteriormente, en la reunión de la Comisión Ejecutiva de 22 de junio de 2011, se informó sobre la ampliación de capital de BME Market Data, a la que acudirían las Sociedades del Grupo, y posteriormente, en la reunión de 21 de julio de 2011, se informó de la suscripción por parte de BME de 202 acciones por un valor nominal de 10.100 euros.

Presupuestos de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación del Presupuesto de ingresos y gastos de cada ejercicio.

Así, como trabajo previo a la aprobación de Presupuestos del ejercicio 2012, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 19 de octubre de 2011, analizó la previsión de cierre del ejercicio 2011 y realizó un análisis previo de la propuesta del Presupuesto de ingresos y gastos de 2012.

Análisis de desarrollos normativos.

La Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas durante el año 2011 ha sido informada de las novedades normativas producidas a lo largo de este ejercicio y de los trabajos realizados por la Sociedad para adaptarse a estas novedades normativas, así como de las propuestas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.

Así, la Comisión Ejecutiva ha sido puntualmente informada de la evolución del proyecto de reforma del sistema de registro, compensación y liquidación de valores iniciado por la CNMV. En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su reunión de 19 de enero de 2011 fue informada sobre el documento puesto a consulta pública por la CNMV y en una reunión posterior, celebrada el 18 de marzo de 2011, del desarrollo del proyecto.

En relación con este proyecto, la Comisión Ejecutiva fue informada, en su reunión de 14 de diciembre de 2011, sobre la evolución de los trabajos desarrollados para el posible establecimiento de una cámara de contrapartida central para la renta variable.

Por otro lado, en la reunión de 21 de julio de 2011, la Comisión Ejecutiva fue informada de los trabajos realizados por la Sociedad en el desarrollo de los principios para la prevención de delitos de BME y las sociedades de su Grupo aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de diciembre de 2010. En particular, recibió copias del informe encomendado a Uría Menéndez sobre las bases de un posible sistema para prevenir delitos y un documento con las propuestas para el desarrollo del sistema de prevención del riesgo penal. Estas propuestas fueron revisadas de nuevo por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 21 de septiembre de 2011 previa su aprobación por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de septiembre de 2011.

Como tercer hito relevante a destacar la Comisión Ejecutiva ha analizado las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la aprobación de la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, que entró en vigor el 2 de octubre de 2011 y, en sus reuniones de 19 de octubre, 15 de noviembre y 14 de diciembre de 2011 ha revisado las propuestas de modificación de los Estatutos sociales de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores así como de Sociedad de Bolsas.

En la misma línea, la Comisión Ejecutiva en sus reuniones de 15 de noviembre y 14 de diciembre de 2011 analizó las propuestas de modificación de los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, se ha mantenido informada de los proyectos normativos que se estaban desarrollando en la Unión Europea, y en particular, en sus reuniones de 21 de septiembre y 15 de noviembre de 2011 se prestó especial atención al proyecto de Directiva MiFiD2 y a la evolución del proyecto Target 2 Securities.

Proyectos y/o servicios significativos durante 2011.

La Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas a lo largo del ejercicio 2011, ha sido informada puntualmente de los proyectos desarrollados por la Sociedad y su Grupo con el objetivo de tener un conocimiento preciso y actualizado de los diferentes movimientos estratégicos de la Sociedad para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan.

Así, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 19 de enero de 2011, tomó conocimiento de la situación de la aprobación del proyecto “*Link-up Markets*”; del proyecto de MEFF de sustituir la actual cámara para repos, MEFFClear, por MEFFRepo; y de la entrada en vigor de los procedimientos de Iberclear para la liquidación y registro de las operaciones realizadas fuera de los mercados regulados (OTC).

En la reunión celebrada el día 16 de marzo de 2011, la Comisión Ejecutiva fue informada sobre la puesta en funcionamiento de MEFF Power, la cámara de contrapartida central para la electricidad.

La Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 18 de mayo y 21 de septiembre de 2011, recibió información sobre el proyecto de Iberclear de prestar servicios gestión del riesgo y garantías en los mercados monetarios, los denominados servicios de gestión del colateral.

En la reunión de 22 de junio de 2011 se informó a la Comisión Ejecutiva de los contactos con la Bolsa de México para operar con Regis-TR y Link-up Markets, y el 15 de noviembre de 2011, de las operaciones en curso en Latinoamérica, particularmente de las negociaciones con Venezuela, Chile y Argentina para proporcionar infraestructuras de bolsa con la tecnología de BME.

Del mismo modo en la reunión de 15 de noviembre de 2011 la Comisión fue informada sobre el inicio del funcionamiento de la nueva plataforma tecnológica de BME Market Data.

Asuntos propios de la competencia de la Comisión Ejecutiva.

- Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 19 de enero y 16 de febrero de 2011, analizó y aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2010.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2011 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 24 de febrero de 2011 la Comisión Ejecutiva analizó el texto de la modificación propuesta al artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta del artículo 16 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de febrero de 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011 para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores, cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser miembros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Auditoría ha estado formada por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director Financiero de la Sociedad y al Director del Departamento de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. Así, desde el 1 de enero de 2008 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión Auditoría, en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 20 de febrero de 2008, obligación que ha sido recogida en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración tras la modificación de este texto aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, y de la que se informó en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio 2011 se han modificado las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 12/2010 de 30 de junio, por la que se modifican la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria, y de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Así, tras la modificación del artículo 35.2 de los Estatutos Sociales aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas de 28 de abril de 2011, este artículo atribuye a la Comisión de Auditoría la competencia para supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos.

En este mismo sentido, el Reglamento del Consejo de Administración, tras la modificación aprobada en la reunión de 24 de febrero de 2011, concreta que la Comisión de Auditoría, además de las funciones de supervisión antes señaladas, tiene atribuidas en el ámbito del mantenimiento de las relaciones con los auditores externos, la competencia para recibir de los auditores externos el informe confirmando su independencia, y emitir el preceptivo informe anual sobre la independencia de los mismos, así como para conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Auditoría ha celebrado nueve (9) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
17/02	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del informe de gestión de BME, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010, y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.• Recepción de la confirmación de la independencia por parte de los Auditores de Cuentas.• Aprobación del Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia de los Auditores de Cuentas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2010. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2010. • Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades del Grupo.
18/02	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
09/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los <i>“Principios y Políticas en materia tributaria”</i>.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de las cuentas anuales de las Sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas. • Informe de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas. • Aprobación del Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2010.
27/04	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2011. • Análisis de la evolución e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF).
25/05	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la aplicación de las políticas fiscales. • Análisis y aprobación de las propuestas de actuación en materia de prevención penal.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo. • Informe anual del auditor sobre protección de activos de clientes de MEFF Euroservices. • Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011. • Revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BME: Sistema Integral de Riesgos (SIR).
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2011. • Análisis de la evolución e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF). • Informe sobre una incidencia en Renade. • Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012. • Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio

	<p>2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los deberes de información de los miembros el Consejo de Administración de BME.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la evolución del sistema de prevención de riesgos penales. • Informe sobre la presentación al Comité de Riesgos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF). • Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2011.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2011 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2011 la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2011, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011.

- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).

- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En este sentido, presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2011, el Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2010 en el que se detallaron las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

En la reunión celebrada el 27 de octubre de 2011, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2012, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012.

La Comisión de Auditoría, en su reunión 27 de octubre de 2011, acordó proponer al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2012,

para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de noviembre de 2011.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2011 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

- ***Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera. (artículo 17.2.d del Reglamento del Consejo de Administración).***

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la CNMV y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, revisó la información financiera correspondiente al segundo semestre y el ejercicio completo del 2010 que se publicó el día 18 de febrero de 2011.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2011, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011, que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de julio de 2011, así como mostró su criterio favorable sobre la información del primer semestre del 2011 que se hizo pública el 29 de julio de 2011.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 17 de febrero de 2011, mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME, correspondientes al ejercicio 2010, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 22 de marzo de 2011 manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los respectivos informes de gestión de BME correspondientes al ejercicio 2010.

En esta misma reunión, la Comisión de Auditoría analizó las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2010, que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En la reunión de 22 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2010, así como a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, dividendo extraordinario cuya distribución se analizó en la reunión de 17 de febrero de 2011. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 28 de julio y 22 de diciembre de 2011, fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, así como analizó los estados en los que se ponía de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- ***Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos. (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Auditoría ha sido informada de las recomendaciones de la CNMV en materia de control interno de la información financiera, y en línea con estos desarrollos, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2011, fue informada por el auditor externo de la sociedad sobre las actuaciones llevadas a cabo por BME en el desarrollo e implantación del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) durante el segundo semestre de 2010 y los primeros meses del ejercicio 2011, con el objetivo de disponer en el segundo semestre del ejercicio 2011 de un sistema de control interno debidamente formalizado y en funcionamiento.

Estos trabajos han concluido en el mes de diciembre y, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 22 de diciembre de 2011, el Director Financiero y el Director de Auditoría Interna de la Sociedad informaron de la presentación al Comité de Riesgos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) que ha sido incorporado al mapa de riesgos de la Sociedad; del Procedimiento de tramitación de comunicaciones de irregularidades y deficiencias en los sistemas internos de control y gestión de riesgos; y presentaron un borrador del Estatuto del Servicio de Auditoría Interna del grupo BME.

Por su parte, en la reunión de la Comisión de Auditoría 28 de julio de 2011 el Director de Auditoría Interna informó de los trabajos desarrollados por el Comité de Riesgos en el Sistema Integral de Gestión de Riesgos durante el primer semestre del ejercicio 2011; de las actuaciones encaminadas a la formalización de la función de cumplimiento normativo en cada una de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas; de los eventos de riesgo más

significativos que se han producido en el primer semestre de 2011; así como de los datos más significativos de la revisión que se ha llevado a cabo del riesgo operacional.

- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).

Los representantes de Deloitte, S.L. auditores externos de la Sociedad, han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2011 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 17 de febrero y el 22 de marzo de 2011, en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME, individuales y consolidadas, y de las de las Sociedades de su Grupo, respectivamente, así como a la reunión de 28 de julio de 2011 en la que se refirieron a los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2011, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías a las Sociedades del Grupo.

Por otro lado, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 27 de abril y 27 de octubre de 2011 los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información financiera trimestral remitida a los mercados durante el ejercicio 2011.

- Emisión de un informe anual expresando la opinión sobre la independencia de los Auditores (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).

En su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, una vez analizada la normativa vigente, recibida la preceptiva confirmación de la independencia de los Auditores de Cuentas, y evaluada la actuación de Deloitte, la Comisión de Auditoría aprobó el preceptivo informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.

- Conocer de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad (artículo 17.2.h del Reglamento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración de BME, en su reunión de 30 de septiembre de 2010, acordó su adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por BME con esta adhesión, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 18 de febrero de 2011, el Director Financiero informó sobre las políticas fiscales seguidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 con carácter previo a la formulación de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Posteriormente, en una reunión convocada exclusivamente al efecto el 9 de marzo de 2011, la Comisión de Auditoría aprobó los principios de actuación en materia tributaria y las políticas fiscales que se aplican en la Sociedad desde esa fecha.

Una vez aprobadas estas políticas, y en virtud de lo establecido en las mismas, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 25 de mayo de 2011, fue informada de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad con carácter previo a la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).*

La Comisión de Auditoría, en sus reuniones de 17 de febrero y 27 de octubre de 2011, tomó conocimiento de los nombramientos de D. José Antonio Barreiro Hernández, Consejero, Vicepresidente primero del Consejo de Administración y vocal de la Comisión Ejecutiva de BME, como vocal de Patronato y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros, y de D^a. Rosa María García García, Consejera de BME y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como Consejera Delegada de Siemens, S.A., respetivamente.

- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.*

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Tras la modificación del Código Penal que regulaba el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas, la Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de diciembre de 2010, aprobó los principios sobre prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo, sobre cuyos trabajos de desarrollo ha sido informada en sus reuniones de fecha 17 de febrero, 22 de marzo y 27 de abril de 2011.

En la reunión celebrada el 25 de mayo de 2011, la Comisión de Auditoría analizó el informe sobre las propuestas de actuación para minimizar los riesgos penales elaborado por Uría Menéndez, y aprobó las propuestas de actuación en la materia que fueron elevadas al Consejo de Administración.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Auditoría recibió detallada información sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General y del Consejo para poner en marcha el sistema de prevención de riesgos penales con la contratación de Deloitte Abogados y Asesores Tributarios, S.A., así como de las próximas actuaciones a desarrollar.

- Informe de actividades de la Comisión de Auditoría (artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 17 de febrero de 2011, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2010, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al

Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 18 de febrero de 2011 la Comisión de Auditoría analizó el texto de la modificación propuesta a los artículos 7.4 y 17.2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta de los artículos 7.4 y 17.2 y 3, y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 28 de febrero de 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de esta Comisión será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D ^a . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

El Sr. Álvarez Álvarez fue reelegido como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2011, tras su reelección como miembro del Consejo de Administración en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36.2 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Junta General ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011 aprobó la modificación del artículo 36.2 de los Estatutos Sociales con objeto de incluir una previsión genérica de delegación de facultades por parte del Consejo de Administración.

En la misma línea, el Consejo de Administración, en su reunión de 24 de febrero de 2011, aprobó la modificación de su Reglamento, mediante la inserción, a su vez, de una previsión genérica de delegación de facultades a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de dos nuevas competencias relativas a los altos directivos: informar sobre sus nombramientos y ceses y proponer las condiciones básicas de sus contratos.

Tras la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, su artículo 18.2 establece textualmente:

“2. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) *El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.*
- b) *El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) *El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.*
- d) *Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*
- e) *Cualquier otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.*

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo, informará los nombramientos y ceses de los altos directivos de la Sociedad, así como, en su caso, propondrá las condiciones básicas de los

contratos que se formalicen con ellos. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de los informes que esta Comisión aprueba anualmente y de las propuestas que el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de Accionistas. • Verificación de los objetivos fijados en el Plan de Retribución a medio plazo aprobado por la Junta General de Accionistas de 30 de abril de 2008.
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2010 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2010. • Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010. • Aprobación del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2010. • Aprobación de los informes sobre la propuesta de reelección de miembros del Consejo de Administración. • Análisis del grado de seguimiento de las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. • Informe sobre la propuesta de retribución de los Consejeros para el ejercicio 2011.
24/02 (2ª Reunión)	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010.
15/03	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Informe anual de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.ter de la Ley del Mercado de Valores. • Informe favorable sobre la propuesta de Plan de Retribución a medio plazo dirigido al equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos. • Informe de la propuesta para la Junta General de Accionistas relativa a la retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2011.
30/06	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la ejecución del Plan de Retribución a medio plazo aprobado por la

	Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011, y delegación de las facultades.
28/09	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del Plan de Retribución a medio plazo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 respecto a los Consejeros ejecutivos.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de las aportaciones al sistema complementario de pensiones del personal de alta dirección para el ejercicio 2012.

5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2011 se ha mantenido informada de las principales novedades legislativas que afectan a materias de su competencia, entre las que se pueden citar la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible y el proyecto de Orden Ministerial que regula el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, en sus reuniones celebradas los días 27 de enero y 24 de febrero de 2011, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de reelección como miembros del Consejo de Administración de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda, D. José Antonio Álvarez Álvarez y de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, que fueron aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En las citadas reuniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente sobre la reelección como miembros de la Comisión Ejecutiva de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca y de D. Javier Alonso Ruiz Ojeda, y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D. José Antonio Álvarez Álvarez; condicionado a su reelección como Consejeros por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- ***Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración).***

- **Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2010.**

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2010 relativo a la retribución fija y variable

del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera de las reuniones mantenidas el 24 de febrero de 2011, revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010 para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto del ejercicio 2010 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

A la vista del grado de cumplimiento del Presupuesto y la comparación del beneficio neto de la Sociedad con el obtenido por otros mercados financieros de referencia a nivel mundial, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la segunda reunión celebrada el 24 de febrero de 2011, constató el importe de retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2010.

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad para el ejercicio 2011.

Previo análisis, en su reunión de 24 de febrero de 2011, de los criterios más adecuados para la determinación de la retribución fija y variable del Sr. Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 15 de marzo de 2011, informó favorablemente la propuesta relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2011.

Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011 y se sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011, en la que fue aprobada por los accionistas.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2011.

En la reunión celebrada el 24 de febrero de 2011 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y aprobó la propuesta de retribución de los administradores correspondiente al ejercicio 2011 para su elevación al Consejo de Administración.

En esa misma reunión, la Comisión acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, tras su aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

- ***Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).***
- Sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales correspondientes al ejercicio 2012.

- Plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de enero de 2011, constató que, finalizado el ejercicio 2010, no se habían alcanzado los objetivos fijados en el Plan de Retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas en su reunión de 30 de abril de 2008 para que éste se hiciera efectivo.

Como consecuencia de la finalización en el ejercicio 2010 del anterior Plan de Retribución a medio plazo, en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 se acordó proponer a la Junta General ordinaria de Accionistas la aprobación de un nuevo Plan de Retribución a medio plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo.

Esta propuesta fue analizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la primera de las reuniones celebradas el 24 de febrero de 2011, y el preceptivo informe favorable fue aprobado en la reunión de 15 de marzo de 2011, en la que se contó con la asistencia del Director de Recursos Humanos.

Tras la aprobación de la propuesta por la Junta General ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 30 de junio de 2011, analizó la ejecución del Plan de Retribución a medio plazo, y delegó las facultades de ejecución del mismo en relación con los directivos beneficiarios del mismo y, en su reunión de 28 de septiembre de 2011, adoptó los acuerdos necesarios en relación con los Consejeros ejecutivos beneficiarios del Plan.

- ***Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).***
- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2011 el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.

- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2011, aprobó el Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2010, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010 que este órgano aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2011 y puso a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Aunque los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración no atribuyen expresamente esta función a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno dispone que el Consejo de Administración evaluará en pleno una vez al año *“partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía”*.

En sintonía con esta Recomendación, tras el análisis del borrador del mencionado informe en la reunión de 27 de enero de 2011, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 24 de febrero de 2011, aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010, que se aprobó por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de marzo de 2011.

- Informe sobre la revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de enero de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, revisó la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME que se incorporaría al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2011.

- Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad.

En cumplimiento del artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó en su reunión de 27 de enero de 2011, y aprobó en su reunión de 24 de febrero de 2011, el Informe sobre la política de retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010.

Tras la aprobación de este informe, con fecha 5 de marzo se publicó en el B.O.E. la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que introdujo un nuevo artículo 61.ter en la Ley del Mercado de Valores, que establecía la obligación del Consejo de Administración de las sociedades anónimas cotizadas de elaborar un informe anual sobre remuneraciones de sus Consejeros y someterlo a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de Accionistas.

Para dar cumplimiento a esta norma, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 15 de marzo de 2011, aprobó un nuevo Informe sobre la política de retribución de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración, a su vez, sometió a votación consultiva a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 2011.

- Informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 24 de febrero de 2011 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizó el texto de la modificación propuesta de los artículos 3, 18, 20, 21 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la misma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta de los artículos 3, 18, 20, 21 y 27 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2011

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.**
 - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.**
 - 5.2 Principales actuaciones.**

1. INTRODUCCIÓN.

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 29 de febrero 2012, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2011, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

2. MARCO NORMATIVO.

El artículo 37 de los Estatutos sociales regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007 y modificado por el Consejo en su reunión de fecha 28 de octubre de 2010.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes cuatro (4) Consejeros, sin que se hayan producido altas ni bajas durante el mismo:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que al Presidente del Consejo de Administración le corresponde la facultad de convocatoria de la Comisión, que quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12.1, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

Así, desde el 1 de enero de 2009 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 de marzo de 2009, obligación que ha sido recogida en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración tras la modificación de este texto aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2011, y de la que se informó en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2011.

4. COMPETENCIAS.

Las competencias de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas se encuentran reguladas de forma genérica en el artículo 37 de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los artículos 37.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración fueron modificados por la Junta General ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2011 y por la reunión del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2011, respectivamente, a los efectos de que el Consejo de Administración dispusiera de una previsión genérica de delegación de facultades a esta Comisión.

5. ACTIVIDAD DURANTE 2011.

5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
27/01	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la composición del Comité Asesor Técnico del IBEX®. • Exposición de la propuesta del Comité de Normas de Conducta de modificación del Reglamento Interno de Conducta. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable. • Aprobación del informe sobre la propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración. • Comparecencia del responsable de las Unidades de Renta Fija y Derivados.
24/02	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable. • Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2010. • Comparecencia del Consejero Delegado de Iberclear en relación con el registro de contratos de derivados OTC, Regis-TR.
22/03	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Presidente de BME Sistemas de Negociación, S.A., en relación con el MAB.
28/04	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la propuesta de ampliación del Procedimiento de Comunicación de deficiencias de Renta Variable a todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo.
26/05	<ul style="list-style-type: none"> • Comparecencia del Director de Coordinación Internacional para informar sobre las líneas principales del proyecto de reforma de la Directiva MiFiD (MiFiD2).
30/06	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. • Acuerdo sobre el establecimiento de un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Renta Fija, Derivados y Liquidación. • Comparecencia de un responsable del Departamento de Desarrollo de Negocio en relación con el Mercado Latibex.
28/07	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable. • Comparecencia de la Directora General de BME Innova.
29/09	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del borrador de los Procedimientos de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Liquidación, Derivados y Renta Fija. • Información sobre la incidencia detectada en la Unidad de Renta Variable.
27/10	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los Procedimientos de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Liquidación, Derivados y Renta Fija. • Consulta sobre interpretación del Reglamento Interno de Conducta. • Informe sobre una incidencia en Renade. • Informe sobre la migración de la negociación de renta fija del sistema SIBE al

	sistema SMART.
24/11	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la incidencia detectada en la Unidad de Liquidación. • Informe sobre una incidencia en Renade.
22/12	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la incidencia detectada en la Unidad de Derivados. • Informe sobre la decisión adoptada por el Comité Asesor Técnico de los índices IBEX® sobre la composición del índice IBEX35®.

5.2 Principales actuaciones.

En las 11 reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas a lo largo del ejercicio 2011 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

- Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

Durante el ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2.a) párrafo segundo del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y del Procedimiento para la comunicación de incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable, aprobado en su reunión de 28 de octubre de 2010, ha recibido información y analizado las dos incidencias acaecidas en la Unidad de Renta Variable que se detallan a continuación.

Así, en las reuniones celebradas los días 27 de enero y 24 de febrero de 2011 se analizó la incidencia detectada el 24 de enero de 2011 en la subasta de cierre del Sistema de Interconexión Bursátil Español en el cálculo del precio de cierre de las acciones de Jazztel, que provocó la cancelación de 83 operaciones sobre el valor, y fue informada de las medidas adoptadas para evitar su repetición en el futuro.

Posteriormente, en sus reuniones de 28 de julio y 29 de septiembre de 2011, recibió información de la incidencia detectada el 25 de julio de 2011 en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, que provocó un retraso en el inicio de la subasta de apertura hasta las 9:45 horas y de la apertura del mercado hasta las 10:10 horas.

El Sr. Yzaguirre, responsable de la Unidad de Renta Variable, fue convocado a la reunión de la Comisión celebrada el 29 de septiembre de 2011 a los efectos de detallar el problema técnico que provocó la misma y las medidas adoptadas para tratar de evitar que se produzca un nuevo retraso en la apertura del mercado.

- Ampliación del procedimiento de comunicación de incidencias a todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo BME.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 28 de abril de 2011, analizó la posibilidad de elaborar y aprobar procedimientos para la comunicación de incidencias en todos los sistemas y mercados gestionados por el Grupo. Posteriormente, en su reunión de 30 de junio de 2011, la Comisión acordó el establecimiento de un Procedimiento de Comunicación de Deficiencias en las Unidades de Renta Fija, Derivados y Liquidación. Los borradores de dichos procedimientos fueron entregados para su análisis a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 29 de septiembre de 2011 y aprobados en la reunión de 27 de octubre de 2011.

Desde de su aprobación la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada de las incidencias producidas en las Unidades de Liquidación y Derivados según se detalla a continuación.

Así, en relación con la Unidad de Liquidación, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en sus reuniones de 27 de octubre y 24 de noviembre de 2011, fue informada de la incidencia detectada en el Registro Español de Derechos de Emisión (RENADE), consistente en la realización de dos transferencias ilegales, por importe total de 350.000 derechos de emisión de gases de efecto invernadero, al registro británico. Esta incidencia ha quedado solventada con la devolución de la práctica totalidad (97,5 por 100) de los derechos sustraídos antes del término del ejercicio 2011.

Posteriormente, en la reunión de 24 de noviembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de dos incidencias ocurridas en la Unidad de Liquidación en el mes de noviembre, producidas en ambos casos como consecuencia de que dos entidades participantes en el mercado no disponían en sus cuentas efectivo suficiente para la liquidación, lo que provocó en ambos casos el retraso en las cuentas de liquidación sin que se produjese una pérdida del servicio.

Por último, en la reunión de 22 de diciembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la incidencia acaecida en la Unidad de Derivados en la sesión de 28 de noviembre de 2011, como consecuencia del ejercicio anticipado de una "opción call" sobre Telefónica a 19,50 euros. Sobre esta incidencia se aportó un informe que incorpora una exposición de las medidas de mejora del sistema informático propuestas por el Supervisor General del Mercado y aprobadas por la Comisión de Supervisión y Vigilancia de MEFF para evitar que se vuelva a producir una incidencia con las mismas características.

- Procedimiento para la comunicación de la Normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

Durante el ejercicio 2011 no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas S.A., de conformidad con el Procedimiento para la Comunicación de la normativa aprobada por la Sociedad de Bolsas, S.A., aprobada por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de 28 de octubre de 2010.

- ***Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.***

- Convocatoria de los responsables de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas comparecencias también han tenido por objeto analizar las nuevas áreas de actividad desarrolladas por las unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, y examinar la adecuación de los procedimientos y regulaciones que han establecido para su adecuado funcionamiento.

En concreto, han sido convocados a las siguientes reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- el responsable de las Unidades de Renta Fija y Derivados, el día 27 de enero;
- el Consejero Delegado de Iberclear para informar sobre Regis-TR, el día 24 de febrero;
- el Presidente de BME Sistemas de Negociación, S.A. para informar sobre el MAB, el día 22 de marzo;
- el Director de Coordinación Internacional para informar sobre el proyecto de reforma de la directiva MiFiD (MiFiD2), el día 26 de mayo;
- el responsable del Departamento de Desarrollo de Negocio para informar sobre el mercado Latibex, el 30 de junio;
- la Directora General de BME Innova, el 28 de julio y,
- el Director de la Unidad de Renta Variable para informar sobre la migración del sistema SIBE al sistema SMART, el 27 de octubre.
- Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha tenido conocimiento de las decisiones que afectan a la composición del Comité Asesor Técnico del IBEX® durante el ejercicio 2011, y también ha sido informada de las decisiones adoptadas en su seno en las que estaba involucrada la acción de BME.

Así, en la reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada el 27 de enero de 2011 se analizó la decisión adoptada por el Comité de Normas de Conducta en relación con la consulta planteada por el Presidente del Comité Asesor Técnico del IBEX®, referida al nombramiento de un miembro de este último Comité como Consejero de una compañía cotizada. Tras analizar la consulta, se consideró que el nombramiento de uno de sus miembros como Consejero de una sociedad cotizada constituye un conflicto de intereses.

En la misma línea, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en la reunión celebrada el 22 de diciembre de 2011, recibió copia del informe emitido por la Secretaría del Comité Asesor Técnico del IBEX® en el que se explicaba la decisión adoptada por dicho Comité en su reunión del día 12 de diciembre de 2011 de incrementar a 36 el número de valores del Índice con la entrada del valor Día y la no exclusión de ningún valor, al encontrarse entre los valores candidatos a su exclusión las acciones de BME.

Según se exponía literalmente en dicho informe: *“con esta situación extraordinaria, el Comité decidió con claridad tomar la decisión de incluir a Día en el índice IBEX35®, pero sin embargo le era imposible técnicamente determinar de forma objetiva qué valor debía ser excluido del índice, ya que los dos últimos valores en posición de liquidez en el ranking, estaban afectados temporalmente por la no homogeneidad de los datos”.*

- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

- Modificación del Reglamento Interno de Conducta.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de enero de 2011, aprobó las modificaciones de Reglamento Interno de Conducta propuestas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2010.

Estas modificaciones consistieron en establecer la obligación de elaborar un informe anual de actividades del Comité de Normas de Conducta para su remisión a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas; encomendar a la Secretaría General y del Consejo la gestión de registro de iniciados al que hace referencia el artículo 8 del Real Decreto 1333/2005; y establecer las sanciones que, en su caso, se pudieran imponer a los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo en los supuestos de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como la obligación de informar a la CNMV de la comisión de cualquier infracción de este Reglamento.

- Seguimiento de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Durante el ejercicio 2011 el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a todas las reuniones celebradas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

En cuanto a la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, con fecha 30 de junio de 2011 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó la comunicación efectuada por un Consejero de varias sociedades filiales, sobre la adquisición por parte de su madre, dentro del periodo de un mes anterior a la fecha de presentación de resultados del primer trimestre de 2011, de acciones de BME a nombre de los hijos del Consejero.

Este supuesto fue analizado para constatar que aunque los titulares finales de la operación estaban sujetos a las prohibiciones que establece la Norma VII.J del Reglamento Interno de Conducta, la persona que dio la orden de pago no estaba sujeta a las mismas.

Asimismo, en la reunión celebrada el 24 de noviembre de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó una consulta planteada sobre la existencia de incompatibilidad entre la condición de empleado y Consejero del Grupo BME y el nombramiento como vocal del Consejo de Administración de una SICAV admitida a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil.

- ***Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.***

- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 27 de enero de 2011, el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2010, que fue aprobado en su reunión de 24 de febrero de 2011.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2010 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 22 de marzo de 2011 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

De conformidad con lo establecido por la Comisión Ejecutiva de 18 de marzo de 2009, y tras la modificación del artículo 19 de Reglamento del Consejo de Administración, a lo largo del ejercicio 2011 el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

- Informe sobre la modificación del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con el procedimiento de modificación del propio Reglamento, en su reunión de 27 de enero de 2011, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó el texto de la modificación propuesta al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el informe justificativo de la reforma.

Tras este análisis, aprobó el Informe favorable a la modificación propuesta del artículo 19 y su memoria justificativa, para su remisión al Consejo de Administración.